



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Camila Rodríguez y otros - Designación - EX-2025-00155904- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00155904- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar, a los agentes que seguidamente se detallan en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

a).-FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-08)

I).- U.E. 08-02-2-1-2-07 Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”

CAMILA RODRIGUEZ (Legajo N° 37.404/52 – CUIL 27-40456490-6 N° de orden 3675) con carácter interino, **a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025** o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa. Cargo vacante por baja de Camila Rodríguez Legajo N° 37.404/51, accediendo al cargo ad referendum Listado Oficial.

II).- U.E. 08-02-2-1-2-09 Escuela N° 9 “Intendente J. J. Camusso”

VALENTINA PEÑA (Legajo N° 38.194/51 – CUIL 27-42828519-6 N° de orden 3682) con carácter interino, **a partir del 7 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025** o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa. Cargo vacante por baja de Valentina Peña Legajo N° 38.194/50, accediendo al cargo ad referendum Listado Oficial.

III).- U.E. 08-02-2-1-2-16

JIMENA BELÉN GONZÁLEZ (Legajo N° 37.956/51 – CUIL 27-42116761-9 N° de orden 4741) con carácter interino, **a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025** o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa. Cargo vacante por baja de Jimena Gonzalez Legajo N° 37.956/50, accediendo al cargo ad referendum Listado Oficial.

b).-ORIENTADOR SOCIAL (CF 9-31-99-05)

I).-UE-08-02-2-1-1-31-Jardín de Infantes N.º 31 “Sargento Primero René Pascual Blanco”

MARCELO PAEZ (Legajo N° 37.733/52 – CUIL 20-38685313-5 N° de orden 24057) con carácter interino **a partir del 7 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa. Cargo vacante por baja de Brenda Marinari Legajo N° 37665/51, accediendo al cargo ad

referéndum Listado Oficial.

II).-U.E. 08-02-2-1-2-06 -Escuela N.º 6 “Centenario”

TANIA ANAHÍ GASPARONI (Legajo N° 38.175/51 – CUIL 27-39444132-0 N° de orden 4236) con carácter interino, **a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, cargo vacante por renuncia de Ruth Florencia Quintana -Legajo N° 36.561/52, accediendo al cargo ad referéndum Listado Oficial.

III).-U.E. 08-02-2-1-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”

FLORENCIA BELÉN SÁEZ (Legajo N° 37.997/51 – CUIL 27-34500648-1 N° de orden 4237) con carácter interino, **a partir del 7 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, cargo vacante por renuncia de María Soledad Tossini, Legajo N° 29.068/55, accediendo al cargo ad referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º , durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º.-Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Inc. a) I y II e Inc. b) II y III, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 1º inc a) e inc. b) II y III corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para Art. 1º inc. b) I corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para Art 1º inc a) I y II, inc. b) II y III corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN					Fte. Fin.
	PRESUPUESTARIA					
DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
Personal Docente	1	1	1	8	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.

Bonificación por Función Diferenciada	1	1	3	6	3	110
Bonificación Desfavorable I	1	1	3	6	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	1	3	6	14	110
Bonificación Especial Docente	1	1	3	9	-	131

Para Art. 1º inc a) III e inc. b) I corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	
Personal Docente	1	1	1	8	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación por Función Diferenciada	1	1	3	6	3	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	1	3	6	14	110
Bonificación Especial Docente	1	1	3	9	-	131

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.